Resolución Nº 164/2014

Por la cual se autoriza la Recisión de la Orden de Compra Nº 017/2014 suscripto con la empresa Santacruz Comunicaciones de Gustavo Santacruz, por el incumplimiento contractual en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 19 "Adquisición de Computadoras y Otros" con ID N° 268655, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 09 de Setiembre de 2014.

Vistos : La Resolución de Adjudicación de la Facultad de Ciencias de la Salud N°100/2014, por el cual se adjudicó el llamado; Orden de Compra Nº 017/2014, Nota del Departamento Jurídico NAJ N°20/2014, Nota UOC Nº 90/2014.

Considerando : El dictamen del Asesor Jurídico en lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que estable: "Terminación por Mutuo Acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económica, o causas de fuerza mayor no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las panes podrán por mutuo acuerdo, con venir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren…"

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la recisión de la Orden de Compra Nº 017/2014 suscripto con la empresa Santacruz Comunicaciones de Gustavo Santacruz por el incumplimiento contractual en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 19 "Adquisición de Computadoras y Otros", en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según detalle:

Art. 2º: Devolver los Bienes entregados a la Empresa Santacruz Comunicación.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · Facultad de Ciencias de la Salud · DECANATO · Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O..
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud -UNE

NAJ N° 20/14

Minga Guazú, 13 de Agosto del año 2.014.

Señor:

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud – UNE

Dr. Hugo Fernando Casartelli.

Ciudad:

Recibido N° 353/14
Referencia: Dictamen
Fecha: 29/08/14 Hora: 10:24
Recibido por: Soledad Boel

Quien suscribe Abogado **RAMIRO BALTAZAR PIRIS DA MOTTA,** se dirige al Señor Decano, a los efectos de evacuar el informe que me fuera solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica, por Nota 429/14 de fecha 1 de agosto del 2014, realizándolo en los siguientes términos:

Que, al realizar un minucioso análisis de las constancias que surgen en las documentaciones que hacen relación a la Orden de Compra Nro. 017 de fecha 9 de junio del 2014.

Que, como se puede advertir en la Nota NUOC N° 90/14 remitida a la Firma SANTACRUZ COMUNICACIONES, en la que le es requerida la presentación de los cartuchos de tóner (dos juegos originales de color, habida cuenta que han presentado cartuchos recargados.

Que, ante esta petición el Sr. GUSTAVO SANTACRUZ, ha remitido una nota de fecha 22 de julio del 2014, en la que solicita ***"la anulación del contrato por mutuo acuerdo, dado que debido a una mala interpretación de nuestra empresa, no podemos cumplir con la totalidad de la entrega adjudicada en el llamado N°19 "Adquisición de Computadoras y otros" con ID 268655"***

Que, al declararse el adjudicado imposibilitado de cumplir la oferta que le fuera adjudicado, el artículo 58 de la Ley 2051/13 CONTRATACIONES PUBLICAS, establece: ***"TERMINACION POR MUTUO ACUERDO: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económica, o causas de fuerza mayor no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren…"***. En atención a que en el caso particular se da uno de los requisitos y habida cuenta que no se procedió a ningún desembolso por parte de la contratante, este profesional recomienda, salvo mejor parecer, que se proceda a la Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo, de conformidad a los argumentos expuestos precedentemente.

Aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Ramiro B. Piris Da Motta
ABOGADO
Mat.N°9883

Decano
Archivo

508/14
Dictamen
Fecha: 28 08 14 11 00
Recibido por: Ma. Gladys

OF

NUOC Nº 429 /14

Minga Guazú, 1 de Agosto de 2014

Señor
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE
Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Ciudad

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar un Dictamen Jurídico, salvo mejor parecer, referente a la nota recibida por correo electrónico en fecha 22 de julio de la empresa SANTACRUZ COMUNICACIONES, donde solicita la anulación del contrato correspondiente al llamado Nº "19-Adquisición de Computadoras y Otros" *con ID Nº* 268655.

El proveedor ha entregado el bien solicitado (2 impresoras a color en fecha 13 de junio con cartuchos de fábrica pre-instalados), pero no cumplió en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

En las especificaciones técnicas se solicitan 2 tóner de respuestos para cada máquina; el proveedor entregó 4 tóner original de color negro y 6 tóner recargados de colores (2 magenta, 2 azul, 2 amarillo).

Los tóner de colores no fueron aceptados debido a que son "recargados" (los mismos se encuentran en el Área de Patrimonio), en consecuencia faltaría la entrega de 12 tóner original de colores (4 magenta, 4 azul, 4 amarillo).

Adjunto copia del pliego de bases y condiciones, copia de la Orden de Compra Nº 017/2014 y copia de la Nota UOC Nº 090/14, para los fines pertinente.

Sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Expte. Nº 466 / 14
Referencia solicitud de dictamen
Fecha 01 / 08 / 14 Hora 13 . 20
Recibido por:

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Molèon
Minga Guazú - Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.ar; facisauoc2@hotmail.com

San Lorenzo 22 de julio de 2013

SEÑOR:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

LIC. CYNTHIA VAZQUEZ

Referencia: RESPUESTA

LA PRESENTE TIENE POR OBJETO SOLICITAR LA ANULACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO , DADO QUE DEBIDO A UNA MALA INTREPRETACION DE NUESTRA EMPRESA , NO PODEMOS CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LA ENTREGA ADJUDICADA EN EL LLAMADO NUMERO 19 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y OTROS" CON ID 268655.

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, LE SALUDO MUY ATENTAMENTE

SANTACRUZ
COMUNICACIONES
RUC. 4898442-6

GUSTAVO SANTACRUZ

PROPIETARIO

NUOC Nº 90/14

Minga Guazú, 18 de Julio de 2014

Señor
SANTACRUZ Comunicaciones – Gustavo S.
Ruc Nº 4898442-6
Av. Julia Miranda Cueto 431 – San Lorenzo
021-586573
Presente

La presente tiene por objeto solicitar en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas la entrega de los Tóner de Repuesto que debería incluir dentro de su cotización referente al Llamado **Nº 19 "Adquisición de Computadoras y Otros" con ID N° 26865, según el detalle:**

1	43212105-002	**Impresora laser Color** **Alimentación:** De 100 a 240 VCA (+/- 10%), 50/60 Hz (+/- 3%) **Conectividad estándar** 1 USB, 1 Fast Ethernet 10/100Base-TX; 1 conexión inalámbrica. **Bandejas de papel estándar** De 50 hojas, Tamaños de Hoja admitido: A4, A5, A6, B5, Oficio(216 x 356 mm)y sobres; **Memoria mínima de 64 MB de DRAM** **Velocidad de impresión** en negro (normal, A4) Hasta 16 ppm, en color (normal, A4) Hasta 4 ppm **Tecnología de impresión Láser** **Sistemas operativos compatibles,** Microsoft Windows; Mac OS, Linux **Contenido de la caja,** Un año, garantía limitada, cambio de producto. 1 cable USB, Cartuchos de impresión Color preinstalados de fábrica, negro, cian, magenta y amarillo CD con el software y la documentación electrónica del dispositivo; Documentación (guía de instalación, folleto de soporte, guía de la garantía); cable de alimentación. **Incluir 2 (dos) Tóner de repuesto**

Se recibieron en la institución los cartuchos de tóner pre instalados dentro de la máquina, faltando dos juegos originales de cartuchos de tóner color para completar lo adjudicado. Cabe resaltar que se recibieron 6 cartuchos de tóner "recargado" color que se encuentran a su disposición para su retiro.

En espera de una rápida y favorable respuesta, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py
E-mail: unefacisa@yahoo.com.ar; facisauoc2@hotmail.com